

Autorizada la aplicación del Fondo de Contingencia para financiar gastos del personal interino de refuerzo por la DANA en la Delegación del Gobierno de la Comunitat Valenciana

Asteartea, 30 de iraila de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado la aplicación del Fondo de Contingencia por importe de 266.521,6 euros y la concesión de un suplemento de crédito en el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática para financiar gastos del personal interino nombrado en la Delegación del Gobierno de la Comunitat Valenciana para continuar dando respuesta a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

Dada la magnitud de los daños ocasionados y con la finalidad de impulsar la ejecución de las medidas adoptadas por la Administración General del Estado, así como efectuar un seguimiento de las mismas y facilitar la coordinación con las restantes entidades territoriales se efectuó el nombramiento de personal interino en las Delegaciones del Gobierno de Andalucía, Castilla-La Mancha y Comunitat Valenciana, tramitándose los expedientes de modificaciones presupuestarias 14/25 y 64/25 para atender el pago de sus retribuciones.

En este sentido, y para continuar dando respuesta a las necesidades que se plantean, resulta necesario ampliar en 9 meses más el nombramiento de 30 interinos, de los grupos A2, C1 y C2, en la Delegación del Gobierno de la Comunitat Valenciana, cuya fecha de cese estaba prevista para agosto de 2025. Con el objeto de hacer frente al pago de sus nóminas hasta final del ejercicio 2025, la Dirección General de la Administración General del Estado en el territorio solicita un suplemento de crédito por importe de 266.521,6 euros.

Por todo lo anterior, es preciso autorizar la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un suplemento de crédito en el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, por importe total de 266.521,6 euros, de conformidad con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la DANA en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.